Dictamen D.A.J. Nº 1802 **del** 13 **de** Setiembre **de 2019.**

REFERENCIA: LLAMADO N° 106/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018 TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920. LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260 ID 367.435, DAJ Nº 4423/2019, CEO N° 1008/2019.-. DAJ Nº 4487/2019, CEO N° 1041/2019.-.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES.

- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en el salón de Actos 3er Piso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 6 del mes de setiembre de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. Se deja constancia que respecto a la Oferta del Consorcio EDECA PECAM se ha procedido en este acto a despegar de los folios 1427 y 1428 los soportes magnéticos de su oferta, el cual será detallado en el anexo del presente Acta.

2. Se deja constancia que el representante del ROVIAL S.A. ha procedido en este acto a despegar de los folios 1274 y 1275 los soportes magnéticos de su oferta, el cual será detallado en el anexo del presente Acta.

3. El representante del Consorcio NUEVO CHACO procede a completar la foliatura de su Oferta.

4. Se deja constancia que el representante de la Constructora SANCHES TRIPOLONI LTDA ha procedido en este acto a despegar del folio 1572 los soportes magnéticos de su oferta original y copia, el cual será detallado en el anexo del presente Acta.

5. Se deja constancia que el representante del Consorcio BRIALES HIDRACO ha procedido a ordenar su oferta, igualmente se deja constancia de que presenta copia de la oferta original de manera incompleta.

6. Se invitó a los representantes de las empresas y/o Consorcios participantes a verificar las propuestas presentadas, quienes manifiestan lo siguiente:

6.1 El representante del Consorcio NUEVO CHACO manifiesta en relación a la oferta de la empresa COARCO S.A. que el profesional propuesto en carácter de tecnico en seguridad e higiene laboral no presenta registro expedido por el Ministerio del Trabajo de ambos países (Paraguay – Argentina).

6.2 El representante del Consorcio RUTAS DEL NORTE manifiesta que la oferta del Consorcio BRIALES HIDRACO no se visualiza los siguientes documentos: cronograma físico financiero, el cual el PBC establece que es sustancial, análisis de precios unitarios cuya presentación según el PBC es obligatoria y el cronograma de equipo (formulario 11) no se visualiza. Así mismo en relación a la oferta del Consorcio NUEVO CHACO que la planilla de precio unitario de obra de puesta a punto refleja un monto superior al 80% exigido en el PBC.

6.3 El representante del Consorcio BRIALES HIDRACO manifiesta que los tres documentos mencionados precedentemente no son documentos sustanciales y de presentación obligatoria en esta instancia, según la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7. Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Verena Rodríguez Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Sobre las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres numerales, se informa que las mismas serán analizadas y respondidas por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum CEO Nº 1008/2019,** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina del Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas:

1) **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
2) **CONSORCIO CAMINO CHAQUEÑO**
3) **EDECA S.A. PECAM S.A. – POZO COLORADO - CONSORCIO**
4) **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS**
5) **T&C S.A.**
6) **ROVIAL S.A.**
7) **CONSORCIO NUEVO CHACO**
8) **COARCO S.A.**
9) **CONSORCIO RUTAS DEL NORTE**
10) **CONSORCIO EL QUEBRACHAL**
11) **CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA**
12) **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
13) **TOCSA S.A.**
14) **CONSORCIO MAROMA**
15) **CONSORCIO SLCCL VIAL 3**
16) **CONSTRUCCIONES ALDESEM SA DE CV**
17) **CONSORCIO BRIALES HIDRACO**

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado los precios más bajos en los lotes de su interés. Esto teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso establecidos en la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN. E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. IAO 35.1: *El oferente podrá ser adjudicado en un **solo lote**.*
En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía)

Para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia procede a realizar la evaluación de las 5 (CINCO) ofertas presentadas con el precio más bajo, según cada lote, observando los criterios legales establecidos en el apartado, *Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Sección II. Datos de la Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección IX. Anexos. Anexo Nº1. Documentos que componen la licitación* del Pliego de Bases y Condiciones.

Jesús Manuel Silveira Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.580

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes ofertas que han cotizado el precio más bajo, conforme al siguiente detalle:

- CONSORCIO CAMINO CHAQUEÑO, integrado por las firmas TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA y COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

- ROVIAL S.A.

- CONSORCIO NUEVO CHACO, integrado por las firmas B&B S.A. y EUROFINSA S.A.

- CONSORCIO RUTAS DEL NORTE integrado por las firmas ROVELLA CARRANZA SUC. PY y CONCRET MIX S.A.

- CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLINI LTDA.

- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

- CONSORCIO SLCCL VIAL 3, integrado por las firmas SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA. Y CONSTRUTORA COLARES LINHARES S.A.

- CONSORCIO BRIALES HIDRACO, integrado por las firmas BRIALES S.A. e HIDRACO S.A.

➢ **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL**

Con respecto a los siguientes documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

ANEXOS. Anexo I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

b) PERSONAS JURIDICAS – Oferentes Individuales.

- ***Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.***
- ***Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP 941/2010.***
- ***Constancia y/o certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país del origen.***

Se ha verificado que las siguientes empresas no adjuntan el documento correspondiente solicitado en el PBC, de acuerdo a lo que se expresa a continuación:

EUROFINSA S.A. integrante del CONSORCIO NUEVO CHACO.

-Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.

HIDRACO S.A. integrante del CONSORCIO BRIALES HIDRACO.

-Constancia y/o certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país del origen.

Jesús Manuel Silveira Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.520

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

-Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP 941/2010.

BRIALES S.A. integrante del CONSORCIO BRIALES HIDRACO.

-Constancia y/o certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país del origen.

ROVIAL S.A.

-Constancia y/o certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país del origen.

Solicitud de documento.

Por medio del Memorándum DAJ Nº 2266/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el Art 59 del Decreto Nº 21.909/03, solicitó cursar nota a los oferentes citados en los párrafos anteriores a fin de requerir las documentaciones formales faltantes.

Respuesta de los oferentes.

En fecha 12 de setiembre del corriente, por Memorándum CEO N° 1041/2019, la Coordinación del Comité de Evaluación, remite los expedientes MEU N° 46743/19 y N° 46839/2019.

Por medio del expediente MEU N° 46743/2019, el representante legal de la firma ROVIAL S.A. presenta la constancia de inscripción ante la Autoridad Tributaria de su país de origen, cumpliendo así con lo solicitado.

A través del expediente MEU N° 46839/2019 el representante legal del CONSORCIO BRIALES HIDRACO presenta la constancia de inscripción ante la Autoridad Tributaria de su país de origen, tanto el que corresponde a la empresa HIDRACO S.A., como el de la empresa BRIALES S.A., ambas integrantes de dicho Consorcio. Así mismo, presenta también la Declaración Jurada a través de la cual el oferente garantiza no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños por parte de la firma HIDRACO S.A., cumpliendo así con lo solicitado.

Por medio del correo electrónico institucional de fecha 12 de setiembre del 2019, se remite el documento presentando el representante de EUROFINSA S.A., integrante del CONSORCIO NUEVO CHACO, por el cual presentan copia escaneada de su *Certificado de la Agencia Tributaria española,* cumpliendo así con lo solicitado.

- **INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADAS.**

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las propuestas evaluadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas presentadas.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran

Jesús Silvera
Jesús Manuel Silvera Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.520

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la empresa EUROFINSA S.A. figura como profesor de la UNA, el mismo se encuentra con vínculos activos a la fecha.

No obstante, de acuerdo a lo prescrito artículo 2° en el inciso f) de la ley de la función pública los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03. Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

Del mismo modo, resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar a los demás sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Sección II. Datos de la Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección IX. Anexos. Anexo N°1. Documentos que componen la licitación,* del Pliego de Bases

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 84.580

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y servicios y para la contratación de consultores y firmas consultoras por prestatarios y beneficiarios de FONPLATA", y las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Atentamente.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.520

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

REF.: LLAMADO MOPC Nº 106/2019 ID Nº 367.435 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018- TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 **IAO 18.2 (f)**	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del **3% (tres por ciento) del monto total de los lotes** ofertados. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento cincuenta (150) días calendarios, a partir de la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas. La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias. Esta garantía adoptará alguna de las siguientes formas: (a) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o (b) Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay; y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay; Si el Consorcio ya está Constituido por Escritura Pública, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser emitida a nombre del Consorcio. Si el Consorcio todavía no ha sido formalizada por Escritura Publica su consorciamiento, la garantía deberá presentarse en cualquiera de las dos formas: Para el caso de las Pólizas: la Garantía deberá ser emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integren. Para el caso de la Garantía Bancaria: la garantía debe ser emitida a nombre de la empresa Líder designada en Acta o acuerdo de intención de Consorciamiento.
Forma de Adjudicación: por LOTE	3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
   REPRESENTANTE: JOSE LUIS HEISECKE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	642.409.651.005		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501029085	Gs 19.980.000.000	06/09/2019	13/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: CONSORCIO CAMINO CHAQUEÑO** (CCC S.A. y TECNOEDIL S.A.)
   REPRESENTANTE. ROLANDO RIOS TOMBOLY

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	641.818.750.450		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		TECNOEDIL S.A.
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501029084	Gs 21.450.000.000	06/09/2019	13/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silvera Liano
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 84.590

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Espinola Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

3. **OFERENTE: CONSORCIO NUEVO CHACO** (B&B S.A. y EUROFINSA S.A.)
REPRESENTANTE: CARLOS PERALTA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	531.660.020.870		
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.		B&B S.A.
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501010576	Gs 21.412.258.702	06/09/2019	23/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. **OFERENTE: CONSORCIO RUTAS DEL NORTE** (ROVELLA CARRANZA SUC. PY y CONCRET MIX S.A.)
REPRESENTANTE: EZEQUIEL ROMANO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	558.834.436.709		
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS		ROVELLA CARRANZA PY S.A.
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001720	Gs 29.750.000.000	06/09/2019	23/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.520

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

5. **OFERENTE: CONSORCIO BRIALES HIDRACO** (BRIALES S.A. y HIDRACO S.A.)
REPRESENTANTE: DR. ADAM ORAZI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	161.944.048.369		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY S.A.		BRIALES S.A.
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501000767	Gs 6.300.000.000	06/09/2019	12/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

6. **OFERENTE: ROVIAL S.A.**
REPRESENTANTE: GABRIEL COLLAZUOL

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	624.049.106.655		
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501010572	Gs 19.000.000.000	06/09/2019	04/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús de Manuel Silvera Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.580

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Dra. Lorena Galhuena Sol
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

7. **OFERENTE: CONSORCIO SLCCL VIAL 3** (SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A. y CONSTRUTORA COLARES LINHARES S.A.)
REPRESENTANTE: ALDACIR MEDEIROS JUNIOR

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	427.625.744.419		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A.
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001906	Gs 13.000.000.000	06/09/2019	04/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

8. **OFERENTE: CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA.**
REPRESENTANTE: ISAIAS ANESIO DUARTE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	566.367.408.065		
Empresa Aseguradora	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS .S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501000676	Gs 17.843.548.918	06/09/2019	08/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silveira Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.520

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO I

LLAMADO MOPC N° 106/2019. ID Nº 367.435 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR 24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018	1. CONSORCIO NUEVO CHACO		2. CONSORCIO RUTAS DEL NORTE	
	B&B S.A.	EUROFINSA S.A.	ROVELLA CARRANZA SUC. PY	CONCRET MIX S.A.
a) Formulario de la Oferta, conforme al modelo, debidamente completado y firmado; (documento original); *	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los Oferentes]. *	CUMPLE		CUMPLE	
b) PERSONAS JURIDICAS – Oferentes Individuales. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY// PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.//. Documento similar que acredite la existencia legal del Oferente, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los Estatutos Sociales de la firma. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.//. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.//. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta..//.. Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)OFERENTES EN CONSORCIO. PARA OFERENTES DOMICILIADOS .//. PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada o no en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (a) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada o no en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (b) precedente. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*.//. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas..//.. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: □ Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; □ Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, **cuando se haya formalizado el Consorcio**. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE	

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.520

Dra. Lorena Barrueno Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO I

LLAMADO MOPC N° 106/2019. ID Nº 367.435 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR 24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018	3. CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLINI LTDA.	4. ROVIAL S.A.	5. CONSORCIO CAMINO CHAQUEÑO	
			TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
a) Formulario de la Oferta, conforme al modelo, debidamente completado y firmado; (documento original); *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los Oferentes]. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b) PERSONAS JURIDICAS – Oferentes Individuales. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY// PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.//. Documento similar que acredite la existencia legal del Oferente, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los Estatutos Sociales de la firma. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.//. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.//. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta..//.. Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)OFERENTES EN CONSORCIO. PARA OFERENTES DOMICILIADOS .//. PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada o no en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (a) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada o no en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (b) precedente. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*.//. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas..//.. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: □ Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; □ Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, **cuando se haya formalizado el Consorcio**. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

José Manuel Silvera Lopez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.580

Dra. Adriana Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO I

LLAMADO MOPC N° 106/2019. ID N° 367.435 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR 24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018	6. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	7. CONSORCIO SLCCL VIAL 3		8. CONSORCIO BRIALES HIDRACO	
		SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTR	CONSTRUCTORA COLARES LINHARES S.A.	BRIALES S.A.	HIDRACO S.A.
a) Formulario de la Oferta, conforme al modelo, debidamente completado y firmado; (documento original); *	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los Oferentes].	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
b) PERSONAS JURIDICAS – Oferentes Individuales. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY// PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.//. Documento similar que acredite la existencia legal del Oferente, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los Estatutos Sociales de la firma. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.//. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.//. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta..//.. Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)OFERENTES EN CONSORCIO. PARA OFERENTES DOMICILIADOS .//. PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada o no en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (a) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada o no en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (b) precedente. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*.//. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen.	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas..//.. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: □ Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; □ Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen.	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, **cuando se haya formalizado el Consorcio**. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE	

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Jesús Manuel Silva
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.526

Dra. Lorena Ballacela Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos